SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000025 00010

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital de LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA, y reforma de estatutos, otorgada el 1 de Septiembre de 2008, ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la *Dirección Jurídica de Compañías*, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.32 de 5 de Enero de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1143 de 21 de Diciembre de 2010, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 DE 14 DE JULIO DE 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-327 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US $400.00 a US $10.000.00, de, LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA. y reforma de estatutos, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Séptimo y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÌCULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan con las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia **y** Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de Julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Enero de 2011

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

FSD/.
EXP. 90790
Tr. 01.1.10.001528

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 03 FEB. 2011
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 340 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 2 FEB 2011

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO